



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 04-2021-MDC/A

Cieneguilla, 01 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley De Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2), al empleado de confianza, definiendo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC/GM del 23 de Agosto del 2019, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es pertinente designar al titular del referido cargo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la C.P. JAZMÍN GLORIA CAISAHUANA VALENZUELA, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponda conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

ABOG. PEPÉ CARLOS FIDRES ROQUE
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ABOG. EDWIN SUBILETI ARECAB